

Sesion 33.^a extraordinaria en 24 de diciembre de 1919

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

Sumario

Se acuerda nombrar en la sesion del lunes próximo a los consejeros de la Caja Hipotecaria que debe designar el Senado.—Se acepta la invitacion de la Cámara de Diputados para nombrar una Comision Mista que estudie el proyecto sobre eleccion de alcaldes i se designa a los que deben formar parte de ella por parte del Senado.—El señor Huidobro (Ministro de Relaciones Exteriores) hace observaciones relacionadas con la mocion del señor Yáñez i la conveniencia de tratar la materia en sesion secreta.—El señor Zañartu (don Enrique) tercia en el debate.—Se suspende la sesion i a segunda hora se constituye en sesion secreta.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Cárlos	Feliú Daniel
Alessandri Arturo	Freire Fernando
Alessandri José Pedro	Gatica Abraham
Ariztía Rafael	González E. Alberto
Barrios Luis Aníbal	Letelier S. Pedro
Barros E. Alfredo	Mac Iver Enrique
Bruna Augusto	Ochagavía Silvestre
Búlnes Gonzalo	Quezada A. Armando
Claro Solar Luis	Torrealba Zenon
Concha Malaquías	Urrejola Rafael
Concha S. Juan E.	Valenzuela Régulo
Correa Ovalle Pedro	Varas Antonio
Charme Eduardo	Yáñez Eliodoro
Echenique Joaquin	Zañartu Enrique
Edwards Guillermo	Zañartu Héctor
Escobar Alfredo	

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de

Guerra i Marina i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente

Sesion 32.^a extraordinaria en 23 de diciembre de 1919

Asistieron los señores Lazcano, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Ariztía, Barrios, Barros, Bruna, Búlnes, Claro Solar, Concha don Malaquías, Concha S. don Juan E., Correa, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, Gatica, González Errázuriz, Letelier Silva, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Torrealba, Valenzuela, Varas, Yáñez, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor, i los señores Ministros del Interior i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero remite aprobado un proyecto de lei sobre autorizacion a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para modificar los contratos actuales sobre provision de carbon.

Quedó para tabla.

Con el segundo comunica que ha aprobado el proyecto despachado por el Senado que fija los viáticos de los empleados de la Direccion de Obras Públicas, con la modificacion que espresa.

Quedó para tabla.

Con el tercero comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto que autoriza la inversion de treinta i un mil doscientos pesos en el pago del pan que consuma el personal de guardiánes de la policía de Santiago durante el presente año.

Se mandó comunicar a S. E. Presidente de la República.

Uno del Ministerio del Interior con el cual remite un oficio de la Inspeccion de Agua Potable i Desagües que se relaciona con los servicios de agua potable de las comunas rurales de Santiago.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Uno del primer Juzgado del Crímen de Santiago en que pide se entreguen registros electorales al Comisario de la Junta Inscriptora de Providencia.

Se acordó pasarlo en informe a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Informes

Uno de la Comision de Presupuestos recaido en el mensaje en que se inicia un proyecto de lei sobre concesion de suplementos a los ítem 4048, 4049, 4050 i 4051, que consignan fondos para gastos variables del télégrafo.

Quedó para tabla.

Uno de la Comision de Gobierno recaido en la solicitud de la Municipalidad de Illapel en que pide aprobacion de un contrato sobre instalacion de alumbrado eléctrico en esa ciudad.

Quedó para tabla.

Dos de la Comision de Lejislacion i Justicia recaidos en las solicitudes en que piden rehabilitacion de ciudadanía don Julio Matthei Geisse, presentada el 7 de noviembre de 1919 i don Oscar T. Kuhlmann Hucke presentada el 11 de diciembre de 1919.

Quedaron para tabla.

Veintiuno de la Comision Especial designada para informar sobre los asuntos particulares de gracia recaidos en las siguientes solicitudes en que se pide pension:

De doña Rosalba i doña Adela Marek Cid presentada el 20 de febrero de 1918;

De doña Eudomilia i doña Juliana Elcira Arredondo Gutiérrez, presentada el 29 de octubre de 1917;

De doña Virginia i doña Julia Alzamora Recasenz, presentada el 18 de octubre de 1909; i

De doña Luisa Rios, viuda de Ravioly, presentada el 24 de junio de 1913.

En la solicitud en que pide aumento de pension don Anselmo Cárdenas, presentada el 6 de agosto de 1912;

En la solicitud en que pide abono de tiempo don Florencio Meza Torres, presentada el 25 de junio de 1918; i

En la solicitud en que pide derecho a jubilar don José M. Moreno, presentada el 4 de diciembre de 1905.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

En la solicitud en que don Onofre Córdova pide aumento de pension, presentada el 2 de junio de 1909;

En la solicitud en que don José Olivares pide abono de tiempo, presentada el 29 de diciembre de 1913;

En la solicitud en que don Sebastian Muñoz pide pension, presentada el 2 de junio de 1919;

En la solicitud en que doña Margarita Cabero v. de Lastarria pide pension presentada el 22 de junio de 1914;

En la solicitud en que don Heriberto Pulgar pide pension, presentada el 2 de julio de 1919;

En la solicitud en que don Eduardo Ruiz C. pide rehabilitacion para tramitar un espediente de validez absoluta presentada el 13 de octubre de 1919;

En las solicitudes en que don Marco Antonio Miranda pide abono de tiempo presentadas el 15 de junio de 1896 i el 18 de julio de 1900;

En la solicitud en que varios vecinos de Peumo piden se suprima la Comuna de La Rosa, presentada el 2 de junio de 1902;

En la solicitud en que varios dueños de establecimientos de abarrotes i menestras piden la reforma de la lei de alcoholés, presentada el 21 de diciembre de 1916;

En la solicitud en que los empleados de la Aduana i Tesorería Fiscal de Punta Arenas piden una gratificacion del treinta por ciento de sus sueldos, presentada al 18 de noviembre de 1918;

En la solicitud en que varios miembros del distinguido gremio de jornaleros de Pisagua piden una lei que reorganice los gremios de jornaleros, presentada el 26 de agosto de 1901;

En la solicitud en que varios empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago piden que no se les prive de una asignacion para pérdidas de Caja, presentada el 29 de julio de 1912;

En la solicitud en que los porteros de los Juzgados civiles i del Archivo Judicial de Santiago piden aumento de sueldo o gratifica-

cion, presentada el 17 de diciembre de 1919; i

En la solicitud en que don Amador Mecina pide se arbitren medidas encaminadas a reprimir la tendencia de la nueva guerra comercial, presentada el 21 de octubre de 1916.

Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una de doña Florinda Pizarro v. de Merino en que pide devolucion de los antecedentes de una solicitud de gracia presentada por su marido el 7 de noviembre de 1918.

I otra de doña Adela A. D'Amorin Vasconillos en que pide devolucion de unos antecedentes.

Se acordó acceder a lo solicitado.

El señor Presidente llama la atencion del Senado al oficio de que se ha dado cuenta del primer Juzgado del Crimen de Santiago, en el cual pide que se entreguen registros electorales al comisario de la Junta Inscriptora de la comuna de Providencia que solo ha venido a constituirse el dia 13 del actual.

Hace presente que el artículo 35 de la lei de elecciones en su inciso 4.º, fija un plazo para el funcionamiento de las juntas inscriptoras que espira el dia 20 de noviembre de cada año, de modo que en este caso se ha quebrantado la lei i consulta al Senado acerca de si se autoriza o nó el envío de los registros que se piden.

El señor Barros formula indicacion para que pase este negocio en informe a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Tácitamente así se acuerda.

El señor Presidente solicita en seguida la autorizacion de la Sala para ocuparse de la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei aprobado por el Senado que fija los viáticos de los empleados de la Direccion de Obras Públicas cuando salgan del lugar de su residencia en Comision del servicio.

Puesta en discusion esta modificacion que consiste en haber agregado al final del artículo único del proyecto del Senado la siguiente frase: «aumentándose en un cincuenta por ciento estas cantidades cuando se devenguen en las provincias de Atacama inclusive al norte como asimismo en el Territorio de Magallanes», usa de la palabra el señor Claro Solar quien formula indicacion para que se elimine la palabra «Atacama»; concediéndose en consecuencia, la gratificacion que se propone solo a los empleados de las provin-

cias de Antofagasta inclusive al norte i del Territorio de Magallanes.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada la modificacion introducida por la Cámara de Diputados con la indicacion del señor Claro Solar.

El proyecto aprobado con la modificacion queda como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—El Presidente de la República fijará los viáticos que devenguen los empleados de la Direccion de Obras Públicas cuando salgan del lugar de su residencia en comision del servicio. Estos viáticos no podrán exceder de la mitad del sueldo diario que perciba el empleado, ni ser inferior a ocho pesos diarios, aumentándose en un cincuenta por ciento estas cantidades cuando se devenguen en las provincias de Antofagasta inclusive al norte, como asimismo en el Territorio de Magallanes».

Entrando a los incidentes el señor Gatica ruega a la Mesa tenga a bien anunciar como asunto de fácil despacho para una sesion próxima una solicitud de la Municipalidad de Illapel en que pide la aprobacion del contrato que ha celebrado para establecer el servicio de alumbrado eléctrico.

El señor Presidente anuncia desde luego para la sesion próxima el proyecto a que se ha referido el honorable Senador.

El señor Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles formula indicacion para que se acuerde tratar de preferencia en la presente sesion el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que modifique los contratos actuales, celebrados para la provision de carbon durante el año en curso, sustituyéndolos por otros de acuerdo con las bases que se indican.

El señor Presidente propone ocuparse de este negocio en la órden del dia de esta sesion porque aun no ha llegado a la Mesa el informe relativo al proyecto de aumento de sueldos a los empleados de correos i de telégrafos.

Con el asentimiento de la Sala así se acuerda

Usa en seguida de la palabra el señor Yáñez, haciendo algunas observaciones sobre política internacional, lamentando la resolucion del señor Ministro de Relaciones Exteriores de darle contestacion en sesion secreta.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la orden del día i en conformidad al acuerdo adoptado en la primera parte de esta sesión, se toma en consideración en discusión jeneral i particular el proyecto de ley de la Cámara de Diputados aprobatorio del convenio celebrado con las compañías carboníferas relativo a la provisión de carbón para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Por no haber usado de la palabra ningún señor Senador, se da tácitamente por aprobado el proyecto.

El señor Gatica solicita el asentimiento de la Sala para hacer algunas observaciones relativas al proyecto aprobado i no habiéndose producido oposición usa de la palabra el honorable Senador por Coquimbo i en seguida los señores ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles, Claro Solar, Concha don Malaquías i Aldunate.

El señor Ministro pide que se tramite este negocio sin esperar la aprobación del acta.

Tácitamente así se acuerda.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

«Artículo único.—Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que modifique los contratos actuales celebrados para la provisión de carbón durante el año en curso, sustituyéndolos por otros, de acuerdo con las siguientes

BASES PARA EL NUEVO CONTRATO CON LAS COMPAÑÍAS DE CURANILAHUE, LOTA I CORONEL I SCHWAGER.

1.ª Las espresadas compañías se comprometen a vender, i la Empresa de los Ferrocarriles, a comprar en los años 1920 i 1921, cantidades de carbón iguales a las convenidas para 1919, o sea:

Lota.....	125,000 toneladas anuales
Schwager.....	100,000 » »
Curanilahue.....	90,000 » »

2.ª El precio de esta compra-venta será el siguiente para 1920 i rebajado en un seis por ciento para el año 1921:

Para Lota i Coronel, bordo San Antonio o Valparaíso, 70.50 m. t.

Para Schwager, bordo San Antonio o Valparaíso, 75.26 m. t.

Para Curanilahue, carro Concepción, \$ 60 m. t.

Estos mismos precios rejirán para las entregas de carbón que han efectuado o efectúen las compañías mencionadas desde el 1.º de abril hasta el 31 de diciembre del año en curso i hasta enterar el saldo de la entrega convenida para este año.

3.ª Si el carbón extranjero puesto a bordo en Valparaíso i análogo en sus condiciones al que respectivamente entregan las compañías vendedoras, bajare de los precios señalados en la cláusula anterior, las compañías estarán obligadas a reducir esos precios al del carbón extranjero.

Para determinar el precio del carbón extranjero de las condiciones indicadas se estará a la cotización que se pedirá a la Cámara de Comercio de Valparaíso o a la que se fije por otro procedimiento i que cuente con la aceptación de las partes contratantes.

4.ª Se mantendrán, en lo que no fueren contrarias a las cláusulas anteriores, todas las estipulaciones de los contratos para entrega del carbón en 1919, con declaración de que las multas en que pudieren incurrir las compañías i los premios que pudieren corresponderles se entenderán en moneda corriente.

BASES PARA EL NUEVO CONTRATO CON LA COMPAÑÍA DE ARAUCO LIMITADA

1.ª La Compañía de Arauco vende i la Empresa de los Ferrocarriles compra doscientas diez mil toneladas de carbón entregables por partidas de siete mil toneladas mensuales, a partir del 1.º de julio del presente año.

2.ª El precio que pagará la Empresa será de sesenta i siete pesos veinte centavos oro de dieciocho peniques con el recargo correspondiente a letras sobre Lóndres a noventa días vista hasta enterar nueve mil toneladas; ciento diecisiete mil toneladas al precio de sesenta i dos pesos moneda corriente; i las ochenta i cuatro mil toneladas restantes al precio de cincuenta i ocho pesos veintiocho centavos moneda corriente, puesto el carbón en carro Chepe.

3.ª Si el precio del carbón extranjero, puesto a bordo en Valparaíso i reducido a un tipo análogo en sus condiciones al que debe entregar la Compañía Arauco Limitada, de conformidad con lo establecido en el contrato de 21 de setiembre de 1918, baja de cincuenta i dos pesos moneda corriente, la mayor baja será de cargo a la Compañía de Arauco Limitada.

Para determinar el precio del carbón extranjero reducido a las condiciones indicadas, se estará a la cotización que fije a petición de cualquiera de las partes contratantes, la Cámara de Comercio de Valparaíso, en una re-

solucion fundada, o a la que se determine por otro procedimiento que cuente con la aceptacion de las partes. Si con este motivo hubiere controversia sobre el monto de una cuenta, se efectuará, miéntras se decide la cuestion, el pago de la cantidad no disputada.

4.^a Si el cambio internacional por letras sobre Lóndres a noventa dias vista bajare de nueve peniques, la Empresa pagará a la Compañía de Arauco Limitada el precio indicado en la 2.^a con el recargo correspondiente hasta enterar los nueve peniques por peso.

CLÁUSULAS COMUNES A TODAS LAS COMPAÑIAS

a) La Empresa se reserva el derecho de exigir a las compañías que eleven las entregas anuales en diez por ciento al precio estipulado para el año respectivo, siempre que esa peticion se formulare ántes del 1.º de abril del año en que se ejercite este derecho; i en un segundo diez por ciento si se advirtiese a las compañías ántes del 1.º de julio del mismo año en que se ejercite el derecho.

b) Los precios establecidos en estas bases se pagarán íntegramente en moneda corriente.»
Se levantó la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta;

1.º De tres informes de la Comision de Gobierno i Elecciones.

Los dos primeros dicen:

Honorable Senado:

La Municipalidad de Chillan Viejo, en sesion de 1.º de diciembre de 1918, acordó aceptar una solicitud presentada por don Francisco Möller, para proveer de alumbrado eléctrico a la referida ciudad, de acuerdo con las condiciones que se indican en la solitud materia de este informe.

Como el plazo para la duracion del contrato respectivo (10 años), excede al período que resta a la Municipalidad en funciones, se requiere la aprobacion del Senado para que pueda surtir efecto, en virtud de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 56 (55) de la lei orgánica de municipalidades.

Vuestra Comision de Gobierno ha examinado los términos del acuerdo referido i puede espresaros que no le merecen observacion.

En consecuencia, tiene el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—El Senado, en uso de la

facultad que le confiere el inciso 4.º del artículo 56 (55) de la lei orgánica de municipalidades, aprueba las bases de un contrato sobre alumbrado eléctrico que debe celebrarse entre la Municipalidad de Chillan Viejo i el señor don Francisco Möller.

Sala de Comisiones, 22 de diciembre de 1919.—*E. Charme.*—*Abraham A. Ovalle.*—*L. A. Barrios.*—*R. Gutiérrez A.*, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Gobierno ha tomado en cuenta los proyectos pendientes sobre correos i telégrafos i, dando cumplimiento al propósito del Honorable Senado, tiene el honor de presentaros un proyecto único que procura la fusion de ambos servicios por medio de la union de sus respectivas direcciones.

Dice así:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º La direccion i administracion del servicio de correos, telégrafos i teléfonos de la República estarán a cargo de una direccion jeneral única dependiente del Ministerio del Interior.

Art. 2.º La direccion jeneral tendrá el número de secciones i sub-secciones que el reglamento determine.

Art. 3.º Las demas oficinas de correos, telégrafos i teléfonos, se clasificarán en administraciones principales, administraciones secundarias i agencias postalea.

Habrá tambien administraciones ambulantes de correos en los trenes de las empresas ferroviarias fiscales i particulares.

El resto del personal de correos, telégrafos i teléfonos se clasificará del modo siguiente:

Oficiales mayores que son los jefes de seccion, sub-seccion, visitadores, inspector técnico, secretario, pro-secretario, inspectores i sub inspectores de telégrafos, oficial de partes i archivero, oficial de contabilidad i control, i sub-inspectores de servicios eléctricos, le da direccion jeneral, interventores, inspectores, secretarios, jefes de seccion, cajeros, contadores, guarda-almacenes, jefes de distrito, profesor de telegrafía, telegrafistas especiales i jefes de cuadrillas de guarda-hilos.

Oficiales de número, que son los que cooperan al jefe respectivo en las distintas operaciones del servicio; telegrafistas, aspirantes a telegrafistas i ayudantes de los administradores ambulantes;

Empleados inferiores, que son: mayordo-

mos, buzoneros, mecánicos, guarda-hilos, empaquetadores, mensajeros especiales, porteros, balijeros i carteros.		Administradores ambulantes de correos de tercera clase.....	\$ 4,800
Art. 4.º El personal de correos, telégrafos i teléfonos gozará del siguiente sueldo anual:		Administradores ambulantes de correos de cuarta clase.....	4,200
Director jeneral.....	\$ 24,000	Administradores ambulantes de correos de quinta clase.....	3,600
Sub-director.....	22,000	Ayudantes de administradores ambulantes.....	3,000
Inspector técnico.....	15,000	Jefe de distrito de Santiago....	9,600
Secretario de la direccion jeneral...	14,400	Jefe de distrito de primera clase....	8,400
Jefes de seccion de la direccion jeneral i visitadores.....	14,000	Jefe de distrito de segunda clase....	7,200
Jefes de sub-seccion de la direccion jeneral.....	12,000	Jefe de distrito de tercera clase.....	6,000
Pro-secretario de la direccion jeneral.....	12,000	Telegrafistas especiales.....	5,400
Inspectores de telégrafos.....	12,000	Interventores de primera clase.....	9,600
Sub-inspectores de telégrafos.....	10,800	Interventores de segunda clase.....	7,200
Sub-inspectores de servicios eléctricos de primera clase.....	12,000	Interventores de tercera clase.....	5,400
Sub-inspectores de servicios eléctricos de segunda clase.....	10,400	Secretarios de primera clase.....	6,600
Oficial de partes i archivero de la direccion jeneral.....	7,200	Secretarios de segunda clase.....	5,400
Oficial de contabilidad i control de la direccion jeneral.....	7,000	Secretarios de tercera clase.....	4,800
Profesor de telegrafía.....	4,200	Secretarios de cuarta clase.....	3,600
Inspectores de correos de primera clase.....	8,000	Jefes de seccion de primera clase...	7,200
Inspectores de correos de segunda clase.....	6,600	Jefes de seccion de segunda clase.	6,600
Administrador principal de correos de Santiago.....	16,000	Jefes de seccion de tercera clase....	6,000
Administrador principal de correos de Valparaiso.....	14,000	Jefes de seccion de cuarta clase....	5,400
Administradores principales de correos de primera clase.....	10,000	Jefes de seccion de quinta clase....	4,800
Administradores principales de correos de segunda clase.....	8,000	Jefes de seccion de sesta clase.....	3,600
Administradores principales de correos de tercera clase.....	6,000	Cajeros de primera clase.....	7,200
Administradores secundarios de primera clase.....	8,000	Cajeros de segunda clase.....	6,000
Administradores secundarios de segunda clase.....	6,000	Cajeros de tercera clase.....	4,800
Administradores secundarios de tercera clase.....	4,800	Cajeros de cuarta clase.....	3,600
Administradores secundarios de cuarta clase.....	3,600	Contadores de primera clase.....	6,600
Ajentes postales de primera clase...	1,800	Contadores de segunda clase.....	5,400
Ajentes postales de segunda clase.	1,200	Contadores de tercera clase.....	4,800
Ajentes postales de tercera clase....	720	Guarda-almacen de Santiago.....	5,400
Ajentes postales de cuarta clase....	370	Guarda-almacen de Valparaiso....	5,400
Administradores ambulantes de correos de primera clase.....	6,600	Oficiales primeros.....	4,800
Administradores ambulantes de correos de segunda clase.....	5,400	Oficiales segundos.....	4,200
		Oficiales terceros.....	3,600
		Oficiales cuartos.....	3,300
		Oficiales quintos.....	3,000
		Oficiales sextos.....	2,400
		Telegrafistas de primera clase.....	4,800
		Telegrafistas de segunda clase.....	4,200
		Telegrafistas de tercera clase.....	3,600
		Telegrafistas de cuarta clase.....	3,300
		Telegrafistas de quinta clase..	3,000
		Telegrafistas de sexta clase.....	2,400
		Aspirantes a telegrafistas.....	1,800
		Mayordomos de primera clase.....	3,600
		Mayordomos de segunda clase.....	3,000
		Jefes de cuadrillas de guarda-hilos de primera clase.....	4,800
		Jefes de cuadrillas de guarda-hilos de segunda clase.....	4,200
		Jefes de cuadrillas de guarda-hilos de tercera clase.....	3,600
		Mecánicos de primera clase.....	4,800
		Mecánicos de segunda clase.....	4,200

Mecánicos de tercera clase.....	\$ 3,600
Buzoneros de primera clase.....	4,200
Buzoneros de segunda clase.....	3,000
Buzoneros de tercera clase.....	2,400
Guarda-hilos de primera clase....	3,600
Guarda-hilos de segunda clase....	3,000
Guarda-hilos de tercera clase....	2,400
Empaquetadores de primera clase..	2,700
Empaquetadores de segunda clase..	2,400
Empaquetadores de tercera clase..	2,100
Empaquetadores de cuarta clase...	1,800
Mensajeros especiales.....	1,800
Porteros de primera clase.....	2,400
Porteros de segunda clase.....	1,800

Los balijeros tendrán el sueldo anual que les señale el respectivo decreto supremo.

Art. 5.º Los carteros se clasificarán en tres categorías; de primera clase, de segunda clase i de tercera clase.

Son de primera clase los que tengan mas de veinte años de servicios, i ganarán mil quinientos pesos al año; de segunda clase los que tengan mas de diez años de servicios i ménos de veinte i ganarán mil doscientos pesos al año, i de tercera clase los que tengan ménos de diez años de servicios i ganarán novecientos pesos al año.

Los empleados a que se refiere este artículo, quedarán desde luego colocados en la categoría que les corresponde, según los años de servicios que actualmente tengan en el correo.

Los sueldos anteriores serán sin perjuicio del derecho que tendrán para percibir de los destinatarios de la correspondencia, cinco centavos en la parte urbana i diez centavos en la parte rural por cada pieza postal que conduzcan a domicilio, a escepcion de los impresos.

Art. 6.º Los empleados que presten sus servicios en las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta, i en el Territorio de Magallanes, gozarán ademas de una gratificacion de veinte por ciento sobre sus sueldos.

Art. 7.º Los sueldos establecidos por la presente lei son incompatibles con el goce de cualquiera otra gratificacion o asignacion que no sea la establecida en el artículo precedente i la que pueda corresponder a los empleados de correos sobre el producto del arriendo de casilleros.

Art. 8.º La planta del personal de correos, telégrafos i teléfonos se fijará anualmente en la Lei de Presupuestos.

Art. 9.º El Presidente de la República hará la clasificacion de las administraciones en principales, secundarias i agencias postales,

por decreto especial, cada dos años, a solicitud de la Direccion Jeneral i en vista del desarrollo de los servicios, de la importancia de los lugares en que funcionen i de las operaciones que ejecuten.

Art. 10. Los empleados a que se refiere la presente lei podrán jubilar con tantas treintavas partes del sueldo anual de que gocen a la fecha de su retiro como años hayan servido en la administracion pública, siempre que cuenten con mas de diez años completos.

Para los efectos de este artículo, los carteros se considerarán con el goce del menor sueldo que se les fija en el artículo 5.º

Los empleados que fueren promovidos por ascensos provenientes de vacaciones, no podrán jubilar con arreglo al sueldo asignado al nuevo empleo sino despues de trascurrido dos años desde su nombramiento.

Art. 11. El director jeneral i el sub-director serán nombrados directamente por el Presidente de la República, i los demas empleados con arreglo a las disposiciones vijentes mientras se dicta la Ordenanza a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 12. Se autoriza al Presidente de la República para que en el término de tres años dicte una Ordenanza Jeneral de Correos, Telégrafos i Teléfonos, en la cual deberán establecerse los requisitos que debe llenar cada persona para ingresar al servicio o para ser promovidos dentro de él.

Art. 13. Esta lei comenzará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*, salvo el artículo 4.º que entrará en vigor desde la fecha en que principien a rejir las nuevas tarifas que dictará el Presidente de la República para el servicio telegráfico y para el servicio de correos.

Antes de terminar, vuestra Comision de Gobierno quiere dejar testimonio de la cooperacion eficaz que le ha prestado en sus labores el señor Senador por Aconcagua don Luis Claro Solar, a cuya versacion i estudio se debe, en gran parte, el proyecto que acaba de leerse.

Sala de Comisiones, 22 de diciembre de 1919. — *E. Charme.* — *Luis A. Barrios.* — *Abraham A. Ovalle.* — *Ramon Gutiérrez A.,* secretario.

I el tercer informe, recaido en el proyecto del Ejecutivo que concede el derecho de jubilar con sueldo integro, al administrador de la Empresa de Agua Potable de Santiago, don Alfredo Prieto Zenteno.

2.º Del siguiente oficio de la Caja de Crédito Hipotecario:

Santiago, 22 de diciembre de 1919.—El 31 del presente termina el período de cuatro años por el cual la Honorable Cámara que V. E. preside, nombró consejero propietario de la Caja de Crédito Hipotecario al señor don Fernando Lazcano, i consejero suplente al señor don Abraham A. Ovalle.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la lei de 29 de agosto de 1855, corresponde elejir para el período que principia el 1.º de enero de 1920 un consejero propietario i otro suplente.

En cumplimiento de lo que dispone el inciso 2.º del artículo citado, remito adjunta una lista de los deudores a la Caja que pagan mayor cantidad por dividendos i que tienen residencia mas permanente en Santiago, previniendo que, segun la misma disposicion, solo es necesario que uno de los consejeros que se nombre sea deudor a la Caja.

Lo que pongo en conocimiento de V. E., a fin de que se sirva hacerlo presente a la Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E.—*L. Barros B.*

3.º De tres solicitudes.

La primera, de doña Florinda Pizarro, viuda de Merino, en que pide se le devuelvan los antecedentes de la que su esposo, don Armando Merino, presentó a esta Cámara el 7 de noviembre de 1918, por haber fallado.

La segunda, de doña Adela A. de d'Amorin Vasconcellos, sobre devolución de los antecedentes de otra anteriormente presentada, por no desear su despacho.

I la tercera, de don Samuel Plaza Guzman, ex-ayudante de la Sección de Seguridad de la policía de Valparaiso, en que pide abono de servicios.

Devolucion de antecedentes

El señor **Lazcano** (presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se devolverán los antecedentes a que se refieren dos de las solicitudes de que se ha dado cuenta.

Así se hará.

Consejeros para la Caja de Crédito Hipotecario

El señor **Lazcano** (Presidente).—Respecto del oficio relativo a la designacion de las personas que deben reemplazar a los Consejeros de la Caja de Crédito Hipotecario, que terminaron en sus funciones, si a la Cámara le pa-

rece, se podría designar la sesion del lunes próximo para que se practique la eleccion.

El señor **Barros Errázuriz**.—¿No podríamos dejar esa eleccion para el miércoles, señor Presidente? Hai algunos Senadores que estarán ausentes de Santiago el lunes.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no se hace observacion, quedará acordado proceder a la eleccion en la sesion del miércoles próximo a las cuatro i media.

Acordado.

Eleccion de alcaldes.—Comision Mista

El señor **Lazcano** (Presidente).—El señor secretario va a leer la lista de Senadores que propone la Mesa para la Comision Mista que ha de estudiar la reforma de la lei electoral, conforme a la invitacion de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Varas**.—Yo no conozco el oficio de la Cámara de Diputados sobre esta materia. ¿Se pide esta Comision Mista para estudiar la reforma de la lei municipal?

El señor **Lazcano** (Presidente).—En lo relativo a la eleccion de alcaldes.

El señor **Varas**.—Yo me opongo, señor Presidente, porque no me parece natural que se nombre esta Comision ántes de que haya un proyecto elaborado.

Yo comprendo que una Comision Mista tenga razon de ser, una vez que un proyecto aprobado ya por una Cámara, encuentre dificultades en la otra. En este caso es lógico un procedimiento como ése, adoptado para salvar los inconvenientes que hubiere presentado el proyecto; pero alterar el régimen existente para la elaboracion de las leyes, no me parece aceptable, señor Presidente. I en el presente caso es tanto ménos aceptable para mí, cuanto que por punto jeneral estimo que no son convenientes las leyes de escepcion, como las que limitan la esportacion i otras por el estilo.

Yo me esplico que se dicten leyes especiales para Tacna o para el Territorio de Magallanes, pero no las acepto para el centro de la República, donde existe el régimen normal i ordinario.

Hago presente mi opinion al respecto i dejo consignada mi oposicion al nombramiento de esa Comision Mista.

El señor **Aldunate**.—Siento desistir de las opiniones del señor Senador por Valparaiso.

En jeneral, no soi mui partidario de estas comisiones mistas; pero en el caso especial de

que se trata, daré mi voto por que se acepte la invitacion, porque su objeto es dar forma a una idea que me parece que está aceptada por las dos Cámaras. Entónces solo falta armonizar el concepto en los detalles, i seria mui útil que viniera una lei con cierta unidad de pensamiento, preparada por una Comision Mista.

No creo, como el honorable Senador por Valparaiso, que sea inconstitucional dictar leyes especiales para diversas localidades de la República: al contrario, en materia municipal creo que esto hasta es indispensable. El mal de nuestro réjimen municipal ha sido la uniformidad. Las comunas del norte del pais, situadas en pleno desierto, donde no hai otros centros de actividad que las salitreras, donde no hai caminos i otros servicios que existen en las comunas centrales del pais, no pueden ser rejidas por la misma lei que sirve para comunas populosas, como Santiago i Valparaiso.

Es un verdadero absurdo rejir por la misma lei las comunas de las provincias setentrionales, en que existe la industria minera del cobre, como Atacama, Antofagasta i aun Coquimbo i las comunas del centro de la rejion agrícola.

Por eso creo que debe haber tres tipos de réjimen municipales: uno que se refiera a la zona del norte, salitrera i minera; otro a la rejion agrícola, i un tercero a las grandes ciudades, como Santiago i Valparaiso. No considero yo que esto sea anti-republicano o anti-democrático. En Estados Unidos las comunas han nacido de esta manera, pues cada una tiene su Carta especial, que autoriza la existencia de estas corporaciones de derecho público, i cada comuna procura un réjimen municipal que convenga a su naturaleza, a las exigencias del territorio, a los hábitos i a las costumbres de sus pobladores.

Esto se conforma a la naturaleza i las leyes deben conformarse a los hechos naturales, tal como se producen. Por eso yo daré mi voto al nombramiento de esta Comision.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Está en discusion si el Senado acepta la invitacion de la Cámara de Diputados para nombrar una Comision Mista que estudie los proyectos relativos a la eleccion de alcaldes.

El señor **Claro Solar**.—¿Cómo dice el oficio de la Cámara de Diputados, señor Presidente?

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Santiago, a 11 de diciembre de 1919.—
En sesion de fecha de ayer, la Cámara de

Diputados acordó invitar al Honorable Senado para que, si lo tiene a bien, se sirva designar una Comision que, en union de la nombrada por esta Cámara, estudie los proyectos relativos a la eleccion de alcaldes.

La Comision de esta Cámara la componen los señores: Octavio Reyes del Rios, Belfor Fernández, Galvarino Gallardo Nieto, Manuel J. O'Ryan, Romualdo Silva Cortés, Tomas Ramirez Frias i Ladislao Errázuriz Lazcano.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E.»

El señor **Claro Solar**.—De manera que, si no estoy equivocado, el oficio se refiere a proyectos ya existentes, con lo que desaparecería una de las objeciones que ha formulado el honorable Senador por Valparaiso, señor Varas, a saber, que esta Comision tendría por objeto preparar proyectos sobre reforma de la lei municipal. Solo se trata de estudiar proyectos ya presentados.

El señor **Varas**.—Eso es lo que encuentro anti-reglamentario, anti-parlamentario.

Yo no comprendo que el Senado nombre una Comision Mista para estudiar proyectos que no son del Senado. Yo comprendo que cuando un proyecto remitido por la Cámara de Diputados encuentra aquí dificultades, se adopte el temperamento de nombrar una Comision Mista para que uniforme las opiniones; pero ántes que esto suceda, debemos dejar en libertad al Senado para que proceda con sus propias Comisiones, conforme a su reglamento i a sus hábitos ordinarios.

El señor **Claro Solar**.—Con el procedimiento que indica el señor Senador por Valparaiso, si se aplica con jeneralidad, el resultado será que nunca podremos nombrar una Comision Mista, privándonos de un medio de uniformar las opiniones, que constantemente se ha puesto en práctica en el Congreso.

Yo creo, disintiendo de las observaciones manifestadas por el honorable Senador por Valparaiso, que hai conveniencia en dotar a la capital de la República, i tal vez a otras ciudades de importancia, de un réjimen especial que modifique en parte la forma cómo se jenera el poder municipal.

Así es que, a mi juicio, hai conveniencia i ventaja en estudiar este punto i procurar uniformar todas las opiniones ántes de entrar a dar solución a un problema que ha sido discutido mui latamente por la prensa i que ha venido preocupando la atencion del pais desde hace mucha tiempo. Por mi parte, daré mi voto a la invitacion de la Honorable Cámara de Diputados, que ha nombrado ya por su parte una Comision, i me parece que dentro

de la cortesía parlamentaria que debe existir entre ambas ramas del Congreso, no debiera ser rechazada.

El señor **Torrealba**.—Estimo, señor Presidente, que la invitación que ha dirigido la otra Cámara, a fin de nombrar una Comisión Mista, no habría encontrado inconveniente i habría sido aceptada con facilidad, si se hubiera tratado de cualquier otra materia; pero en el caso ocurrente, la cuestión varía de aspecto.

No me parece que la modificación parcial, para ciertas comunas, de la ley vijente de municipalidades, sea el procedimiento más eficaz para cambiar el actual régimen municipal en el sentido de mejorarlo.

Cuando se ve que un sistema adolece de defectos, cuando una ley da malos resultados en la práctica, lo que se impone es ir a la modificación de la ley. Aquí se trata de una ley que a juicio de algunos no ha dado resultados favorables; i se han hecho contra ella cargos, que reconozco fundados en algunos casos, respecto de la forma cómo ejerce sus funciones el poder municipal. Pero es preciso reconocer que si bien es cierto, hai municipalidades que no han cumplido fielmente con las disposiciones de la ley, hai muchas otras que han hecho honor al mandato popular.

Pues bien, la idea que se propone no tiene por objeto medir a todas las municipalidades por igual, sino que se trata de modificar el régimen municipal en algunas partes del territorio de la República.

Yo no soi partidario de que se hagan leyes de escepcion; de manera que no podría aceptar que se dictase una ley que rijese para determinadas ciudades.

¿No habría otro medio de arreglar estos inconvenientes que suprimiendo la libertad de que gozan las comunas? Si la Ley de Municipalidades no ha surtido los efectos que tuvieron en vista los lejisladores que la dictaron, creo que sería mui lójico correjirla; no dictar una ley de escepcion para dos o tres ciudades, como parece que es el propósito que persigue la Honorable Cámara de Diputados.

Por lo demás, como lo ha dicho mui bien el honorable Senador por Valparaíso, este asunto no se encuentra pendiente del conocimiento del Senado, de manera que no habría para qué nombrar una comisión que lo estudie.

A mi juicio, si el Gobierno, que es quien en virtud de un mandato constitucional, tiene la tutela de todos los servicios públicos i la supervijilancia de todas las autoridades de la República, se ha dado cuenta de que la Ley de Municipalidades funciona irregularmente, jus-

to era que enviara al Congreso un mensaje proponiendo las modificaciones que estimara convenientes; pero creo que el Gobierno no ha tomado parte alguna en los proyectos que se pasarían a esta Comisión.

Por estas consideraciones, votaré en contra de la invitación que ha hecho la Honorable Cámara de Diputados. No tendría dificultad para aceptar el nombramiento de una Comisión Mista que fuera a estudiar otros problemas conocidos i pendientes de las Cámaras; pero no acepto que se trate de modificar el régimen actual municipal, que ha significado verdadero progreso para el país.

La ley de municipalidades se dictó en virtud de una verdadera necesidad que se hacía sentir, la de que el pueblo administrara de cerca i por sí mismo sus propios intereses; i porque ántes de aquella ley se palpaban los inconvenientes gravísimos que tenía la administración de los intereses locales por medio de los intendentes i gobernadores.

La invitación que formula la Honorable Cámara de Diputados, ¿tiene por objeto reformar, modificar o derogar la ley de municipalidades? Nadia sabemos al respecto, tenemos que divagar sobre hipótesis en esta materia porque no sabemos a punto fijo de qué se trataría en esta Comisión. Mas conveniente me parece que fuera el Gobierno quien tomara la iniciativa en esta cuestión, si estima que la ley de municipalidades es defectuosa.

Por estas consideraciones votaré en contra de la invitación que ha hecho la otra Cámara.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar si el Honorable Senado acepta o nó la invitación de la Honorable Cámara de Diputados para el nombramiento de una Comisión Mista.

Puesta en votación, resultó aprobada la invitación por veintidos votos contra cuatro.

El señor **Secretario**.—Para formar la Comisión por parte del Senado, el señor Presidente propone a los señores Aldunate Solar, Alessandri don José Pedro, Freire, Varas, Zañartu don Enrique, Concha don Malaquías i Barrios.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Queda nombrada la Comisión propuesta, si no hai inconveniente.

Aprobada.

Alumbrado eléctrico de Illapel

El señor **Gatica**.—¿No había un acuerdo para tratar de la aprobación de un contrato

celebrado por la Municipalidad de Illapel, para establecer el servicio de alumbrado eléctrico?

El señor **Lazcano** (Presidente).—No ha habido tiempo para discutir asuntos de fácil despacho por haber comenzado un poco tarde la sesion.

El señor **Zañartu** (don Enrique).— Ese proyecto podria ser discutido en la sesion próxima, señor Presidente.

El honorable Ministro de Relaciones Exteriores me ha manifestado que desea usar brevemente de la palabra, i tengo el mayor agrado en satisfacer los deseos de Su Señoría, reservándome para hacerlo una vez que haya terminado.

Relaciones internacionales

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—En la sesion de ayer de esta Honorable Cámara el señor Senador por Valdivia hizo uso de la palabra para criticar la resolucion tomada por el Gobierno, de dar respuesta en sesion secreta a las informaciones que Su Señoría habia solicitado a propósito de algunos puntos de política internacional relacionados con el desempeño de la mision financiera i comercial enviada a Estados Unidos de América i naciones aliadas del continente europeo.

Aun cuando Su Señoría reconoce el perfecto derecho de S. E. el Presidente de la República para decidir si la discusion de un negocio de carácter internacional debe ser efectuada en las ramas del Soberano Congreso en sesion pública o secreta, sin embargo, se ha creído Su Señoría habilitado para negarle la facultad de estimar la conveniencia o inconveniencia de hacerlo en sesion privada.

Para dar fundamento a sus ideas, el honorable Senador espresa que en su reciente viaje al extranjero ha pedido comprobar que allí circulaban como ideas del Gobierno chileno pensamientos contrarios a aquellos que han determinado siempre la política de nuestra Cancillería, por cuya razon se impone una pública declaracion del Gobierno de Chile.

Es incuestionable que si solo sobre tal particular hubieran versado las esplicaciones que pidió Su Señoría, no habria habido inconveniente alguno para que el debate se desarrollara en sesion pública, pero recordará la Honorable Cámara que dichas esplicaciones contienen cargos contra el Gobierno, que éste se encuentra en la obligacion de desvanecer, haciendo uso de toda la documentacion per-

tinente, tanto de la ordinaria como de la confidencial.

Ignoro hasta qué punto habria sido útil discutir ante la opinion del pais i el extranjero los resultados obtenidos por la mision financiera i comercial, pero sí sé que la situacion del Gobierno en un debate público sobre cuestiones internacionales se encontrará siempre entrabada, si se le compara con la de un representante del pueblo que fiscaliza sus actos.

En sesiones públicas un señor Senador o Diputado es libre para hacer las apreciaciones que su criterio le dicte, pero el Gobierno, que habla en representacion de la Nacion, i cuya palabra determina responsabilidades efectivas, está precisado a obrar con estrema cautela, a respetar la reserva de las confidencias que ha recibido i mirar porque ni aun la pasion del patriotismo dé márgen para colocar al pais en condiciones que no sean las de estricta seriedad.

El Gobierno, no para sustraer caprichosamente, o con otros fines, sus resoluciones a la opinion pública, ha pedido la reserva del presente debate, sino exclusivamente para poder hablar con toda la libertad de accion que corresponde.

Como en su discurso de ayer el honorable Senador por Valdivia fuera de sus disquisiciones acerca de la reserva o publicidad de los debates en materia de cuestiones internacionales, ha precisado un hecho que es indiscutiblemente de interes nacional, i es conveniente se conozca en el pais i en el extranjero el parecer del Gobierno, sin perjuicio de las contestaciones que debo dar en sesion secreta, considero oportuno indicar el pensamiento del Gobierno.

Dijo el honorable Senador: «hai el hecho de que aparecemos ante el extranjero como apartados de la política seguida siempre por Chile, propiciando fórmulas de solucion de nuestro problema del norte que significarian el abandono de los rumbos que siempre ha seguido».

Al respecto principiaré por manifestar que los agentes diplomáticos de Chile en el extranjero, nada han comunicado a la Cancillería que haga presumir que se hayan esparcido las apreciaciones que con tanta seguridad afirma el honorable señor Senador.

Nadie ignora en nuestro pais, que existe i ha existido siempre por parte de Chile unánime voluntad para solucionar cuanto ántes nuestro problema del norte, i que solo una tenaz resistencia del Perú para aceptar las prescripciones del Tratado de Ancon, i dar

solucion jurídica i lójica a las cláusulas relativas al plebiscito ha podido impedir que aquella cuestion quede arreglada. Chile ha mantenido en éste asunto una política perfectamente definida, i considera que su deber es cumplir i exigir el cumplimiento de dicho convenio en todas sus partes.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—El honorable Senador por Valdivia ocupó ayer toda la primera hora destinada a los incidentes con observaciones sobre cuestion internacional. Nos habló mucho, casi todo el tiempo, de la necesidad de que el Gobierno de Chile, i la opinion pública, i las Cámaras i todos sus hombres dirijentes hicieran demostracion fuerte ante los países del mundo entero para significarles que Chile no cambiaria su política tradicional.

Podríamos decir que las observaciones del señor Yáñez eran la continuacion de aquel otro discurso que el país le oyó con el mas profundo estupor, pues, uno i otro están dictados en el mismo tono, i nos atreveríamos a asegurar, informados por el mismo propósito. Diríamos, lo repetimos, que uno de esos discursos era la continuacion del otro, pero ambos son contradictorios i por consiguiente, no pueden ser partes de una idea de conjunto.

El discurso último del honorable Senador por Valdivia, como toda pieza oratoria que aspira a reunir las prescripciones de la técnica, empieza por un prólogo que aunque no tiene relacion con el fondo del problema que nos ocupa, hai ventaja en que lo tomemos en cuenta.

Se queja Su Señoría que en las contestaciones dada por el señor Varas, por el señor Aldunate i por el que habla, habia frases envenenadas. No creo, señor Presidente, que los Senadores aludidos i el que habla, al revisar despues sus observaciones hayan creído que debian borrar una sola de ellas. Si hubo vehemencia, esa vehemencia fué justificada, no por los ataques de que se hacia víctima al Senado, no por la censura que las palabras del orador significaban para nuestra Cancillería, no por la altura injustificada a que se colocaba el señor Yáñez sobre sus colegas i sobre los hombres públicos del país, sino porque habia faltado a nuestra Carta Fundamental, como se lo demostró el señor Aldunate, aceptando un cargo diplomático sin autorizacion del Senado i porque vino a hacer revelaciones exhibiendo en mala forma a nuestra Cancillería, revelaciones que Su Señoría en su discurso de ayer quiso retirar sin conseguirlo, por cierto, por cuanto su primer discurso que Su Señoría trajo escrito i que leyó, ha sido repartido

por los periódicos de norte a sur de la República i ha sido trasmitido al extranjero i principalmente al Perú, el que habrá de esgrimirlo mas tarde en contra de los intereses de Chile.

Esta actitud de Su Señoría es la que merece el estallido de indignacion que dentro de esta Cámara i fuera de ella produjeron sus palabras.

Por mucho que se pueda abusar de las riquezas de nuestro idioma a nadie le puedé ser permitido decir que lo que aseguró un día no lo dijo. Su Señoría atacó a los políticos del país, Su Señoría atacó a la Cancillería, Su Señoría atacó todo i sin embargo sostiene que los tales ataques son una suposicion de sus adversarios para darse el lujo de contradecirle i en apoyo de su tesis afirma que no ha atacado a los hombres sino a los procedimientos de las instituciones.

«El espectáculo que el país presenta, mirado desde léjos, es profundamente penoso.

Anarquizados los partidos, incierta i vacilante la accion de los Poderes Públicos, desorganizada la administracion, perturbado el Ejército, gloria del país i fundamento de nuestra seguridad, convulsionado el elemento obrero que reclama reformas i soluciones, que nunca llegan, amagada la salud pública, encarecida la vida i disminuida la produccion, el país presenta el cuadro de una profunda perturbacion mental, política i económica que compromete gravemente el porvenir de la República.

Al recibir de súbito la impresion de este estado de cosas, i al recibirla, libre de la sugestion del medio ambiente, uno se pregunta: ¿qué pasa en Chile? ¿Se ha perdido el antiguo civismo que presidió a la fundacion i a la organizacion de la República? ¿Ha descendido nuestra moral política, que ha sido ejemplar en América? El buen sentido tradicional del pueblo chileno ¿carece ya de influencia en la direccion del país?

I en medio de esta noche oscura en que los hombres se combaten entre sí, sin plan, sin programas i sin objetivos de interes público, no se divisa, señor Presidente, el rayo de luz que guíe a nuestra política a fines mas elevados. No parece sino que estuviéramos ignorantes del tremendo cataclismo que ha conmovido los cimientos del mundo entero i que se hubiera perdido el concepto de los intereses nacionales en medio de los afanes de las luchas de partido.»

Yo no entiendo, señor Presidente, qué diferencia puede hacerse entre los procedimien-

tos de las instituciones i los procedimientos de los hombres que las constituyen.

Decir que una Cancillería vacila, decir que en sus procedimientos se opera un desvío de las tradiciones en defensa de los intereses chilenos, decir que los cerebros sufren perturbaciones, ¿no es acaso atacar al Ministro de Relaciones Exteriores i al Presidente, que tienen a su cargo el desempeño de las relaciones exteriores del país? I cuando se habla de desvío de los cerebros de los hombres dirigentes, ¿no es un ataque a los Ministros, a los Senadores i a los Diputados?

Hai contradicción manifiesta entre presentarse, como lo hizo el señor Yáñez, como el apóstol de la verdad, de la sinceridad, de la honradez i de la franqueza, i al mismo tiempo ocultar, no decir desde esta alta tribuna a la faz del país la opinion que merece un político que tiene una actuación pública en un momento dado.

Yo, por el contrario, señor Presidente, no soi de la escuela de lenguaje elegante, que se formó en Francia en la Corte de los Luises, donde las palabras llegaron a perder su significado, donde los caballeros preferían hacerse matar ántes que hacer un jesto descompuesto o pronunciar una palabra dura, donde la ociosidad de los tiempos permitía vivir entre pelucas i epigramas.

Creo que en la vida moderna de los pueblos, hai que hablar con franqueza, que no solamente hai ventaja, sino que hai obligación de estudiar los procedimientos de los hombres públicos, de enrostrarles sus faltas, de señalarles sus equivocaciones. De otra manera, como por desgracia sucede entre nosotros, muchas personalidades que han sufrido grandes fracasos por error de cálculo o por falta de conocimiento en los consejos dados—ya sea en cuestiones económicas o en servicios públicos, etc.,—siguen conservando ante la opinion pública su prestigio i perpetuando sus errores gracias a la credulidad que se les presta.

Esto es malo, esto si que no sucede ni debe suceder en República alguna. Por encima de las consideraciones personales, por encima de los servicios mismos prestados al país, está el interes permanente de la Nación, i ese interes exige que los estadistas nacionales sean conocidos, i para elio es necesario analizarles sin ambages su obra.

Yo, señor Presidente, soi sinceramente partidario, sinceramente discípulo de esa escuela de franqueza, i aunque se me llame violento, i aunque se me tache a veces de faltar a la consideración, cuando está de por

medio el interes público, no vacilo, ni vacilaré en llamar a las cosas por su nombre, i en exhibir los errores cometidos, cualquiera que sea la persona que haya incurrido en ellos.

Por lo demas, señor Presidente, como lo dije ántes, esa benevolencia del señor Yáñez para juzgar a los otros, es mas aparente que real: su fisonomía inalterable, su ademan tranquilo, su voz calmada, su decir fluido hacen creer al auditorio que Su Señoría tiene una resignación cristiana para recibir los ataques, i que sería capaz de poner la otra mejilla.

Error profundo, señor Presidente; la brisa de los polos quema mas que la llama, aunque viene de los témpanos blancos i frios.

Su Señoría habló de frases envenenadas, Su Señoría habló de falta de consideración a los hombres, Su Señoría habló de interes político.

Ya dije que la consideración a los hombres no podía guardárseles cuando de ello resultaba un mal para el país. Las frase envenenadas no lo fueron sino porque los hechos no podían ser relatados sin que de su sencilla esposición resultara una acusación candente.

¡¡Cuestión política!! ¡¡Profundo error!! ¡¡Acusación injusta!!

¿Por qué habíamos de atacar a Su Señoría?

No creo en la posibilidad de que Su Señoría llegue a la Presidencia de la República, i aunque lo creyera, aunque estuviera convencido de que de ello le resultara a este país grandes males, jamás mezclaria la cuestión política en una cuestión internacional, en que está de por medio el honor i las conveniencias nacionales.

Si hai algo que me produzca la mas honda molestia, es leer los relatos históricos de otros tiempos, en que los caballeros feudales, por cuestiones internas, entregaban al enemigo un torreon que era la llave que habria de abrir las puertas de las plazas sitiadas.

Eso pasaba, señor Presidente, en época en que el concepto de la patria, de la integridad del suelo en que vivimos, no estaba todavía bien arraigado en el corazón i en el cerebro humano; pero hoi, señor Presidente, que los hombres ponen por encima de todos sus afectos i de todos sus intereses el afecto i el interes de su país, mezclar una cuestión de esta miserable politiquería interna con una alta cuestión internacional, es algo mas que una falta en contra de la patria.

Creemos, como el honorable Senador señor Yáñez, que en la época moderna no se puede

pretender dirigir ni la política interna ni la política esterna del país, desde el fondo de una cabala cerrada a la opinión pública. Mui lejos de eso. La libertad de pensamiento i los derechos del pueblo conquistados por Inglaterra, hace mas de quinientos años, i vulgarizados en Francia por los filósofos que precedieron a la Revolucion i por las conquistas de ésta sobre el mundo entero, pusieron hace ya mucho tiempo término definitivo a la política ejercitada por unos pocos. Hoi, a plazo mas o ménos breve, los gobiernos no pueden mantener una línea de conducta distinta que la línea mantenida por la opinión pública; pero de ahí a pensar que debe ser entregada la direccion de los negocios públicos i de las relaciones exteriores a las agitaciones del arrabal, hai un mundo de diferencia.

El principal valor, la característica de los hombres públicos en el Estado moderno, de los que consiguen sobresalir, es, precisamente, el carácter que los lleva a defender las conveniencias nacionales, la verdad i la justicia, pese a quien pese, i con mas frecuencia sirven al pueblo contrariando sus vicios que halagándoselos.

Pretender que hasta los últimos secretos de la Cancillería deben ser discutidos por los suplementeros en la plaza pública, es un absurdo i citar todavía en abono de esa tesis la figura de Wilson, Lloyd George, Clemenceau i otros, es un absurdo aun mayor.

Orijinal habria sido que todas las tramitaciones que precedieron a la guerra hubieran sido puestas en conocimiento de la Europa i del mundo, en homenaje a la novísima doctrina sostenida por el honorable Senador por Valdivia.

Es cierto que el Presidente Wilson ha recorrido los pueblos de su patria defendiendo la noble doctrina que fué el credo de su vida; pero estoy cierto, señor Presidente, que si un empleado del Presidente Wilson, uno de sus Embajadores, hubiese hecho revelaciones sin su consentimiento de los secretos que le habian sido confiados, estoy cierto, digo, que habria sido linchado por sus conciudadanos.

El señor Yáñez nos habló de que hai circunstancias en que la Constitucion escrita i las leyes de un país desaparecen para dejar libre paso a la accion que circunstancias extraordinarias exigen a los hombres que las ejecuten.

No hai duda, señor Presidente, que el pueblo americano habria considerado que ese caso llegaba, si uno de sus diplomáticos revelaba algun secreto ántes de llegar a su termi-

no una jestion que le habia sido confiada a su honor i a su discrecion. I el funcionario infractor, como lo dije ántes, habria sido castigado por el pueblo, sin someterle al juicio prescrito por la Constitucion i por las leyes americanas.

Hai diferencia considerable entre delatar un secreto de una negociacion pendiente, un secreto cuya revelacion puede hacer fracasar la negociacion misma i defender despues desde la plaza pública, ante sus conciudadanos el hecho consumado para pedir la aprobacion que la Carta Orgánica del país exige que sea dada por los Congresos de todos los países.

Ademas, señor Presidente, es bueno que no confundámos, entre el jefe de una nacion, de una gran nacion todavía, que tiene los medios de hacerse respetar por sí sola i un enviado del Gobierno de Chile encargado de colaborar a la accion de uno de nuestros Embajadores a cuyas órdenes i por cuyo intermedio únicamente puede hacer valer su accion.

Hai diferencia, señores, entre un Wilson, un Lloyd George, un Clemenceau i un ciudadano chileno que no tiene representacion alguna de acuerdo con las disposiciones de nuestra Carta Fundamental.

Cuando habló por primera vez el honorable Senador por Valdivia i aun cuando habló por segunda vez, creia que nos iba a relatar las ventajas que el país habia obtenido con su mision.

Nunca político alguno estuvo mas comprometido con el país para obtener éxito: 1.º, sus condiciones personales; 2.º, su espíritu de crítica; 3.º, los sacrificios que el Erario hacia en momentos tan difíciles, cuando se cerraban hospitales i se dejaba propagar el tifus para evitar gastos de cinco o diez mil pesos. Por último, señor Presidente, la insistencia del presidente de la comision para seguir viaje a Europa. Todos sabemos, porque ha sido publicado, que los señores Tocornal i Villanueva se convencieron al poco tiempo de llegar a Estados Unidos, que su mision seria inútil. Así lo dijeron al Gobierno i se negaron a continuar en ella i aun, señor Presidente, es sabido que devolvieron al Gobierno los gastos que habian hecho.

A pesar de esta circunstancia el señor Yáñez continuó. Tenia yo, pues, fundada razon para creer que nos iria a relatar en detalle las negociaciones hechas: entreveia para el país, en su labor, algo así como un resurjimiento de todas nuestras fuentes de produccion. Su Señoría tiene proyectos vastos para engrandecer el país. Como Presidente de la Alta Comision de Gobierno patrocinó la idea de una arteria eléctrica que se estendiera desde

La Serena a Llanquihue, llevando la fuerza eléctrica a todos los rincones del país i haciendo brotar con ella, como al golpe de vara mágica, por doquiera la riqueza abundante; creí que conseguiría que alguno de los astilleros de Europa mandaría a Chile representantes para poner entre nosotros una sucursal que nos dotara de buques i que nos enseñara a desenvolver la industria que habria de ser entre nosotros la de mayor interes; pensé, en fin, en una soberbia red de caminos hecha con capitales extranjeros, en ferrocarriles trasversales, en puertos, etc., etc.

Pero nada de esto hemos oido. Su Señoría se ha limitado a quejarse del país; pero de su mision comercial, de la cual lo obligó a viajar por la Europa entera, rozándose con monarcas i cancilleres, de esa mision no se ha dicho nada, i debo suponer que si no nos ha dicho es porque no hai nada i, por consiguiente, los señores Villanueva i Tocornal tenían razon cuando se convencieron de la inutilidad de su esfuerzo de no empeñar sus fuerzas en un trabajo que resultaría estéril i gravoso para el Erario público.

Si las sumas invertidas en esta delegacion unipersonal de carácter extraño, le hubiesen sido dadas a los Cónsules i a los Ministros diplomáticos para que propusieran la venida de capitales al país i para que defendieran los intereses chilenos atacados por la calumnia, el país habria obtenido muchas ventajas.

Pero repito, señor Presidente, lo que dije en una sesion anterior: aunque de importancia muchas de las razones dadas, aunque no habria sido del todo cortés dejar caer en el vacío un discurso del honorable Senador por Valdivia, jamas me habria resuelto a hablar si no fuera por la forma en que Su Señoría trató la cuestion internacional chilena. El único problema que nos queda en pié: la cuestion de Tacna i Arica.

Yo dije a Su Señoría en la sesion pasada que la acusacion que hacia a la Cancillería no podia ser otra cosa que una perturbacion de criterio.

Es cierto que el honorable Senador por Valdivia trajo su discurso escrito i lo leyó cuidadosamente. Es cierto tambien que Su Señoría es un hábil político que debió pesarmui bien cada una de las espresiones que iba consignando en el papel, es cierto todavía que era una situacion delicada a la que el honorable Senador debió prestarle toda su atencion. A pesar de todas estas consideraciones, yo nunca creí que el denunció que Su Señoría ha hecho de que el Gobierno habia cambiado de rumbo en la cuestion inter-

nacional, de que Su Señoría habia sido desautorizado, podia ser efectivo.

No podia ser efectivo porque el dilema no tenia escapatoria: o habia sido el señor Yáñez desautorizado o no lo habia sido; si lo fué, no pudo continuar adelante i debió dar por terminada su mision a los pocos días de llegar a Washington. Es así que continuó en su viaje en calidad de Embajador ambulante, luego no fué desautorizado por el Gobierno.

No me equivoqué, señor Presidente, al plantear el problema en esos términos. En la misma sesion el señor Yáñez contradijo la afirmacion de su discurso anterior. Oigámosle:

«I deseo agregar todavía, con relacion a lo que ha espresado el honorable Senador por Concepcion, que en todos los antecedentes relacionados con este asunto no hai una sola palabra que pueda significar un desacuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores que pudiera importar una desautorizacion para el que habla.»

Ademas de esta declaracion, el señor Yáñez durante una gran parte de su discurso en la última sesion, nos dijo que él no habia sido desautorizado, que la Cancillería no habia cambiado los rumbos...

.....
¿Cómo armonizar estas declaraciones con las siguientes hechas en su primer discurso?

«La situacion internacional era delicada. El término de la guerra habia producido como consecuencia obligada del sangriento conflicto un anhelo de paz i de tranquilidad en el mundo entero; los pueblos han adquirido prácticamente la dolorosa esperiencia de lo que significa una guerra i han visto que la interdependencia económica de todos los países del orbe es perturbada por cualquier conflicto armado. De allí habia nacido la idea de la Sociedad de las Naciones, dirijida a solucionar todas las diverjencias internacionales que pueden alterar la paz i la tranquilidad del mundo.»

No era, pues, dudosa la necesidad de resolver pronto nuestro viejo pleito i no se veia otro camino de hacerlo que la forma amistosa i estraoficial. En efecto, las vias de inteligencia directa entre los dos Gobiernos estaban cerradas a causa de los sucesos de fines de 1918, i por la actitud que el Perú habia asumido despues del término de la guerra europea. Los buenos oficios o la mediacion de potencias amigas acababan de ser desechados en la respuesta dada por nuestra Cancillería al mensaje del Presidente Wilson, i el intento de llevarnos al tribunal de las nacio-

nes aparecía francamente esteriorizado por el Perú i aun por Bolivia.

La Cancillería chilena adoptaba, pues, a mi juicio, el único arbitrio que le quedaba al buscar en formas ajenas a las solemnidades diplomáticas el medio de producir un amisto so acuerdo.

Sin embargo, señor Presidente, este criterio no perduró mucho tiempo. Aun no llegaba la Mision al primer lugar de su destino i ya se daba a un distinguido servidor público el encargo de una fórmula de solucion que importaba en el fondo un cambio de las instrucciones ántes impartidas, una perturbacion en el desempeño de la Mision que se acababa de nombrar i, lo que es mas grave, un sensible desvío de las tradiciones de nuestra Cancillería i de la defensa de los intereses chilenos.»

La única parte útil de las observaciones a que me vengo refiriendo, tanto de las formuladas la primera vez como las que oimos ayer, es la que se refiere a las vacilaciones de nuestra Cancillería. Si nuestra Cancillería ha vacilado, habia ventaja en que el señor Yáñez nos lo hiciera saber; aunque se hubiera apercibido de estas vacilaciones a su llegada a Chile.

El señor **Búlnes**.—Permítame una sola palabra el honorable Senador.

Tengo a la mano una carta del señor Tocornal que dice lo siguiente:

«Es inexacto que la solucion de que fué portador el señor Edwards importara un cambio de las instrucciones dadas a nuestra mision.»

El señor **Yáñez**.—Yo no puedo hablar sobre la materia a que se refiere el honorable Senador por Malleco, porque seria entrar al fondo de la cuestion, de la cual he querido cuidadosamente apartarme. Solamente repito lo que dije en la sesion de ayer i lo que dije la primera vez que hablé o sea, que ante el Gobierno de Washington se propició una fórmula que significaba un ostensible desvío de las tradiciones de nuestra Cancillería, porque inducia a buscar soluciones fuera del Tratado de Ancon.

El señor **Búlnes**.—Con pleno conocimiento de los antecedentes, yo declaro que esa fué la fórmula que fué a patrocinar el señor Yáñez.

El señor **Yáñez**.—I yo declaro que esa fórmula no estaba en las instrucciones de nuestra Cancillería, no era la que patrocinaba el señor Barros Borgoño, ni jamas ha contado con mi aprobacion.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Yo, al

rèves de lo que espresó en la sesion de ayer el honorable Senador por Valdivia, tengo el mayor agrado en ser interrumpido. Pero lo único que digo es que ahora, despues de oír nuevamente a Su Señoría, voi entendiendo ménos la cuestion.

Su Señoría, como la Honorable Cámara lo ha oido, declara cuando le conviene, que no habia desvío por parte de nuestra Cancillería i declara que ese desvío existe, cuando tambien le conviene.

El señor **Yáñez**.—Estoi diciendo todo lo contrario, pero temo que Su Señoría no quiera entenderlo.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Desearia entender lo que dice el honorable Senador.

El señor **Yáñez**.—¿Su Señoría desea entender lo que digo? Pues se lo voi a repetir una vez mas, aunque me parece que el resultado será el mismo.

He dicho que la Cancillería de Chile en sus actos oficiales i en las instrucciones impartidas por el honorable Ministro, señor Barros Borgoño, no se ha apartado de la política tradicional del Gobierno de Chile que sostiene el cumplimiento del Tratado de Ancon, ni habria yo aceptado proceder en otro sentido.

I he agregado que, a pesar de esto, existe el hecho de que ante el Gobierno de Washington apareció una proposicion emanada del Gobierno de Chile i como sostenida por los hombres públicos chilenos, en un sentido que importa un desvío de esta política i de aquí vino una protesta enviada desde Washington. I precisamente, para salvar esta contradiccion, he invitado al honorable Ministro de Relaciones Exteriores para que haga una declaracion franca i esplicita ante el pais, que tiene derecho a conocer lo que hai de verdad al respecto.

El señor **Búlnes**.—I yo, conocedor de toda la documentacion secreta, reitero solemnemente ante el pais entero i ante la Honorable Cámara, que el señor Yáñez fué a desempeñar una mision dentro de los mismos términos, igual a la que patrocinó el señor Edwards.

El señor **Yáñez**.—No podrá sostener eso Su Señoría en sesion secreta. Estas son palabras para desviar la opinion...

El señor **Zañartu** (don Enrique).—En la sesion secreta voi a sostenerlo yo, i lo probaré con los documentos que tengo a la mano.

El señor **Yáñez**.—Será necesario cambiar su sentido.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ruego a

los honorables Senadores que no interrumpen al señor Senador por Concepcion.

El señor Zañartu (don Enrique).—Yo no me dejaré enredar por las interrupciones que se me hagan, ni por la dialéctica habilidosa de Su Señoría.

En catorce años que llevo de vida parlamentaria, he podido ver con igual calor defender las tesis mas contradictorias, he podido ver que las galerías aplauden a uno i otro contendiente, aunque defiendan las tesis mas contrapuestas; no me importan los aplausos ni me dejaré arrastrar tampoco por la dialéctica del honorable Senador por Valdivia.

Su Señoría ha dicho ahora no haber confirmado jamas que la Cancillería chilena ha cambiado de rumbos en nuestro problema internacional; pues bien, yo voi a repetir las propias palabras de Su Señoría, para que el Senado las oiga nuevamente.

Dijo Su Señoría:

«Sin embargo este criterio no perduró mucho tiempo. Aun no llegaba la Mision al primer lugar de su destino i ya se daba a un distinguido servidor público el encargo de una fórmula de solucion que importaba en el fondo un cambio de las instrucciones ántes impartidas, una perturbacion en el desempeño de la Mision i, lo que es mas grave, un sensible desvío de las tradiciones de nuestra Cancillería i de la defensa de los intereses chilenos.»

I yo digo, señor Presidente: ¿puede el honorable Senador por Valdivia, de quien son las palabras que acabo de leer, sostener hoy que no dijo ayer las espresiones que el Senado ha oido?

¡No continuemos engañando al pais con estas fórmulas cabalísticas, señor Presidente! Es preferible decirle una vez por todas, i bien alto, toda la verdad, i estoy dispuesto a ello, porque no quiero prestarme a traicionar los intereses de mi pais en esta forma.

El honorable Senador por Valdivia apremiaba, en la sesion pasada, al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que hiciera en esta Cámara ampulosas declaraciones sobre política internacional. Yo, como lo he dicho hace un momento, durante catorce años he defendido con gran teson la política de los que fuimos llamados en otro tiempo «internacionalistas», de los que queríamos que el pais en todo momento tuviese los elementos necesarios para hacer respetar sus derechos. He luchado en esta política al lado del honorable Senador por Tarapacá, del señor Irarrázabal Zañartu i de algunos otros, porque comprendo que los paises consiguen el respeto a sus tratados

cuando son fuertes, cuando tienen los elementos suficientes para hacerlos respetar, i nosotros, que teníamos esta cuestion pendiente, no podíamos faltar a sus deberes mas elementales de todo chileno, no podíamos descuidar la defensa nacional.

☞Afortunadamente, como ha visto la Cámara, el señor Yáñez ha borrado de su primer discurso los párrafos en contra de nuestra Cancillería.

Únicamente nos queda preguntar si borra los párrafos que leí, ¿a qué queda reducido el discurso del honorable señor Yáñez? Todo lo demas desaparece como cosa sin importancia, pues lo único útil de este discurso, está en sus observaciones sobre la cuestion internacional i sus observaciones han sido borrados.

No hai duda, señor Presidente, que me sobra la razon cuando yo increpaba al señor Yáñez porque no se le habia detenido la mano al trazar los caractéres con que iba a acusar a nuestra Cancillería. Esa acusacion equivalia a dar un argumento al Perú, un argumento espléndido en contra nuestra.

Su Señoría se percibió de ello en su último discurso. Su Señoría lo dijo i lo repitió por muchas veces que era necesario una declaracion del Gobierno para desvirtuar la impresion que pudieran hacer proposiciones que se decian formuladas en un sentido contrario a la política permanentemente seguida por nuestra Cancillería. Su Señoría iba a defenderesa política, si en la actitud de Su Señoría nada hai, me refiero a la comision actual que pueda significar una vacilacion de su parte. Si Su Señoría no ha sido desautorizado, ¿quién i por qué podria creer el mundo que la Cancillería habia cambiado de rumbo?

El honorable Senador por Valdivia se empeña en que el Gobierno haga declaraciones, es decir, nuevas declaraciones, sobre las que ya ha formulado mil veces en el sentido de no abandonar jamas sus derechos sobre Tacna i Arica.

Estamos, señores, es posesion de esas provincias. El pueblo chileno que la conquistó con su sangre, está dispuesto a defenderlas. El Gobierno, en el último tiempo, como nunca, se ha preocupado de difundir libros i folletos en que se demuestra hasta la saciedad la lejitimidad de nuestros derechos. Nuestros Ministros diplomáticos, ellos mismos nos han contestado en el extranjero los ataques de escritores pagados por nuestro adversario de siempre.

Durante muchos años, nuestros Gobiernos han mantenido una línea de conducta firme, inquebrantable, en la defensa de nuestros de-

rechos, i sin embargo, señor Presidente, el honorable Senador por Valdivia cree que todo esto vale nada i que es preciso que el señor Ministro venga a declarar que la política ha cambiado.

¿Cuál sería el objeto de esta declaración?

¿Cree el señor Yáñez que potencias extranjeras podrían tener la pretension de obligarnos a proceder nosotros con un criterio distinto del criterio con que ellos mismos proceden? Si esto no puede ser ¿a qué vendría esta declaración?

Cuando los ánimos están exaltados en Europa, cuando la incesante propaganda del Perú pudiera haber estraviado el criterio de algun dirigente, cuando la calumnia respecto de Chile ante el conflicto europeo pudiese habernos enajenado alguna voluntad, ¿habría ventaja, digo yo, de contestar a estos peligros con declaraciones que a nada conducen i que en los momentos actuales pudieran parecer una provocación?

Nó señor Presidente, no necesita, para la defensa de sus derechos que descansan sobre títulos muy firmes, hacer Chile vanas declaraciones que no están bien para un país fuerte i para un país serio.

Durante todo el tiempo que he desempeñado un puesto en la Cámara de Diputados, en el Senado, o en los Ministerios, he luchado incesantemente por que el país esté listo para defender en cualquiera eventualidad sus derechos. Siempre he creído que deberíamos tener una política internacional resuelta; siempre he lamentado las pérdidas de territorios que hemos sufrido en negociaciones diplomáticas; jamás he sido partidario de la partija, pero por eso mismo no creo, señor Presidente, que haya necesidad de andar con bravatas ni hacer declaraciones que los indiferentes no oirán i que el Perú aprovechará para exhibirnos, según su vieja costumbre, como un país que abusa de su fuerza.

No debe, pues, i mi juicio, el señor Ministro de Relaciones Exteriores hacer declaraciones innecesarias.

Es extraordinario que nos haya venido a hablar de tal conveniencia la única persona que con su acusación a la Cancillería nos ha

exhibido como si tuviéramos vacilaciones para exigir el cumplimiento del Tratado de Ancon.

Aquí debería poner término a mis observaciones, pero quiero recojer una frase que he oído muchas veces al Senador por Valdivia.

Se han perdido las ocasiones en que habrían podido arreglarse las dificultades con el Perú.

Sería bueno que Su Señoría nos dijera cuáles fueron esas ocasiones. Nuestros hombres más inteligentes han luchado por arreglar esa dificultad. Nuestros diplomáticos más sagaces se han puesto al servicio de esta noble causa, de poner término a las dificultades chileno-peruanas i estrechar las relaciones de los dos países. A todos ellos se han escapado estas ocasiones; únicamente ha tenido la fortuna de verlas el honorable Senador por Valdivia.

¿Por qué ha guardado el secreto Su Señoría, de esas ocasiones?

Dejémosnos de frases aubiguas, dejémosnos de aires misteriosos, dejémosnos de medias palabras.

¿Cuándo se presentaron esas ocasiones?

¿Por qué no las dió a conocer al Gobierno Su Señoría? ¿no formaba parte de él?

¿Por qué no las dió a conocer a la Comisión de Relaciones Exteriores?

En cambio, todos sabemos los esfuerzos que Su Señoría ha hecho para arreglar en forma pacífica la cuestión de Tacna i Arica. Todos sabemos que Su Señoría como Ministro de lo Interior abrió negociaciones con el señor Osma i Pardo.

Cuál fué el resultado de esas gestiones misteriosas?

Resultados nulos. Un fracaso más como tantos otros fracasos.

¿Se sabe la contestación del señor Osma i Pardo? Algun día lo sabremos; pero la opinión pública puede creer que, si Su Señoría es partidario de la partija, no es motivo suficiente para colocar al país en una situación desdolorosa exhibiendo a la Cancillería como que ha cambiado de opinión con respecto al problema del norte.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión i a segunda hora se constituyó la Sala en sesión secreta.